MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 887-2020

Guatemala, C. A. **Guatemala, 25 de marzo de 2020**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se aplicó el Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), y que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Asociación Centro Don Bosco, suscribieron el Convenio de Subvención Económica Número cero cero uno guion dos mil veinte (001-2020) de fecha diez de marzo de dos mil veinte (10-03-2020), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera -DAFI- se pronunció sobre la existencia de recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado, como se advierte en la Resolución Ministerial Número uno guion dos mil veinte (1-2020) de fecha dos de enero de dos mil veinte (02-01-2020) y Decreto Legislativo Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, y todo ello posibilita que las unidades ejecutoras, dentro de ellas la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con fundamento en la delegación que ostenta suscriba el convenio correspondiente, asumiendo enteramente la responsabilidad de la gestión, fiscalizando que se ha cumplido a cabalidad los requisitos legales para la celebración del mismo, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Acuerdo Ministerial número 805-2017, Aprobar el Marco Normativo del Programa de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Subvención Económica Número cero cero uno guion dos mil veinte (001-2020) de fecha diez de marzo de dos mil veinte (10-03-2020), suscrito por el Licenciado Carlos Alonzo Alonzo, en su calidad de Director Departamental de Educación de Alta Verapaz en Funciones, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17-01-2019) y por Anthony Henry de Groot, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco, para que pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 2. En razón que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAZAR
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN